



Informe de Auditoría

FTPYME TDA 5,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2007

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de FTPYME TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 25 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de FTPYME TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

25 de abril de 2008

Año 2008 N° 01/08/07391
COPIA GRATUITA

8Q1511669

12/2007



017602446

CLASE 8.^a

FTPYME TDA 5,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



12/2007



8Q1511668



017602447

CLASE 8.^a

**FTPYME TDA 5,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2007

ÍNDICE

- 1. CUENTAS ANUALES**
 - 1.1. Balances de situación
 - 1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**



8Q1511667

12/2007



017602448

CLASE 8.^a

1. CUENTAS ANUALES



12/2007



8Q1511666



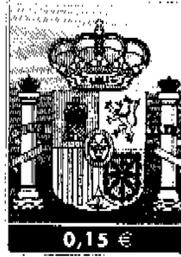
017602449

CLASE 8.^a

1.1. BALANCES DE SITUACIÓN



12/2007



8Q1511665



017602450

CLASE 8.^a

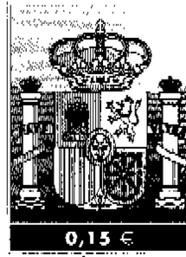
FTPYME TDA 5, Fondo de Titulización de Activos
Balances de Situación al 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2007	2006
ACTIVO		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución	129	192
Inmovilizaciones financieras		
Derechos de Crédito	68.903	97.777
Subtotal inmovilizado	69.032	97.969
ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores por Derechos de Crédito	1.832	4.890
Tesorería	9.394	12.962
Cuentas de periodificación	313	367
Subtotal activo circulante	11.539	18.219
TOTAL ACTIVO	80.571	116.188
PASIVO		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Bonos de Titulización	68.575	97.426
Entidades de crédito	3.829	4.204
Subtotal acreedores a largo plazo	72.404	101.630
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Bonos de Titulización	4.632	8.942
Cuentas de periodificación y acreedores por prestaciones de servicio	3.535	5.616
Subtotal acreedores a corto plazo	8.167	14.558
TOTAL PASIVO	80.571	116.188



8Q1511664

12/2007



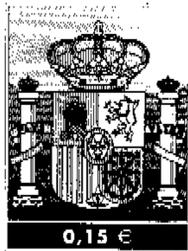
017602451

CLASE 8.^a
F. 2000/01/01

1.2. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



12/2007



8Q1511663



017602452

CLASE 8.^a

FONDO PYME TDA 5, Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre

	Miles de euros		Miles de euros	
	2007	2006	2007	2006
HABER				
INGRESOS FINANCIEROS				
Ingresos financieros				
Ingresos de Derechos de Crédito	3.742	3.868	4.068	4.573
Ingresos de Cuentas de Reinversión	212	167	394	345
Intereses del Swap			137	30
	<u>3.954</u>	<u>4.035</u>	<u>4.599</u>	<u>4.948</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>645</u>	<u>913</u>	-	-
INGRESOS FINANCIEROS NEGATIVOS				
Gastos financieros y gastos asimilados				
Intereses de Bonos				
Intereses de Préstamos				
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS				
INGRESOS FINANCIEROS POSITIVOS				
Amortizaciones para amortizaciones de inmovilizado				
Amortización de gastos de establecimiento	63	62		
Gastos de explotación				
Servicios bancarios y similares	426	815		
Servicios de profesionales independientes	36	36		
	<u>462</u>	<u>851</u>		
Pérdidas por créditos fallidos	120	-		
INGRESOS FINANCIEROS NEGATIVOS				
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS				
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN			645	913
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS			-	-
Gasto sobre Sociedades				
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)			-	-



12/2007



8Q1511662



017602453

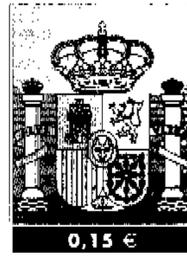
CLASE 8.^a

1.3. MEMORIA



8Q1511661

12/2007

CLASE 8.^a

017602454

FTPYME TDA 5, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2007

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

FTPYME TDA 5, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 30 de diciembre de 2004, agrupando un importe total de Derechos de Crédito cedidos de 200.000.000 euros. La fecha de constitución marca el comienzo de los devengos de los activos, mientras que la fecha de desembolso, 4 de enero de 2005, marca el inicio del devengo de los pasivos.

Con fecha 29 de diciembre de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 200.000.000 euros (Nota 9).

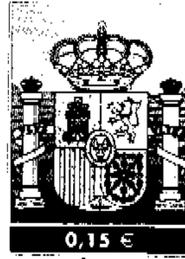
El activo de FTPYME TDA 5 estará integrado por Derechos de Crédito seleccionados a partir de una cartera de derechos de crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por el Banco Guipuzcoano, S.A. a empresas no financieras domiciliadas en España, de las cuales, al menos el 80% del saldo vivo de los Derechos de Crédito, corresponde a pequeñas y medianas empresas que cumplen la definición de la Comisión Europea en su Recomendación de 6 de mayo de 2003.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.



12/2007



8Q1511660



017602455

CLASE 8.^a

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito cedidos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 8%, el Fondo se extinguirá en abril de 2014.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecido a continuación; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Gastos e Impuestos.

Gastos que sean a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos, así como los impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

2. Pagos a la Sociedad Gestora.

3. Pago, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Swap.

4. Pago de intereses devengados de los Bonos 1SA.

5. Pago de intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en Fechas de Pago anteriores, y devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 2CA no devueltas en Fechas de Pagos anteriores.

No obstante, en el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, el pago de los intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en anteriores Fechas de Pago, y la devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 2CA no devueltas en Fecha de Pago anteriores, se postergará al punto 10 del presente orden de prelación.



12/2007



8Q1511659



017602456

CLASE 8.^a

6. Pago de intereses devengados de los Bonos 2CA y 2SA.
- En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos 2CA y 2SA, proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos. Todo ello sin perjuicio del Aval concedido por el Estado para cubrir las insuficiencias en el pago de los intereses de los Bonos 2CA conforme a lo establecido en el Folleto del Fondo.
- No obstante, en el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, el pago de los intereses de los Bonos de la Serie 2SA y 2CA devengados en el Periodo de Devengo de Intereses, se postergará al punto 11 del presente orden de prelación.
7. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie 3SA.
- El pago de los intereses de la Serie 3SA se postergará al punto 14 del presente orden de prelación en caso de que:
- 1) la diferencia entre, i) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la última Fecha de Pago y ii) el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos en la Fecha de Cobro inmediatamente anterior a la anterior Fecha de Pago del Fondo, fuera superior al 100% del saldo inicial de los Bonos de la serie 3SA; o
 - 2) En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo.
8. Pago de intereses devengados por la Línea de Liquidez.
9. Amortización de principal de los Bonos 1SA, hasta completar su importe nominal total.
10. En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, pago de los intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en anteriores Fechas de Pago, y devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 2CA no devueltas en Fechas de Pago anteriores.
11. En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, pago de los intereses de los Bonos de la Serie 2SA, y 2CA devengados en el Periodo de Devengo de Intereses.
12. Pago de la amortización no pagada en anteriores Fechas de Pago de los Bonos de la Serie 2SA, y devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de principal de los Bonos 2CA no devueltas en Fechas de Pago anteriores.



8Q1511658

12/2007



017602457

CLASE 8.ª
 [REDACTED]

13. Una vez amortizada la totalidad de la Serie 1SA, amortización de principal de los Bonos 2CA y 2SA correspondiente a la Fecha de Pago actual, hasta completar los importes nominales totales.
14. En los supuestos de diferimiento del pago de intereses establecido en el punto 7 anterior, pago de los intereses de los Bonos 3SA.
15. Una vez amortizada la totalidad de la Serie 2CA y 2SA, amortización de principal de los Bonos 3SA correspondiente a la Fecha de Pago actual, hasta completar los importes nominales totales.
16. Dotación, en su caso, del Fondo de Reserva.
17. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Swap excepto en los supuestos contemplados en el punto 3 anterior.
18. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A.
19. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado B.
20. Remuneración fija del Préstamo Participativo.
21. Amortización del principal del Préstamo Subordinado A.
22. Amortización del principal del Préstamo Subordinado B.
23. Amortización del Préstamo Participativo.
24. Remuneración variable del Préstamo Participativo (Comisión Variable de la Entidad Emisora).

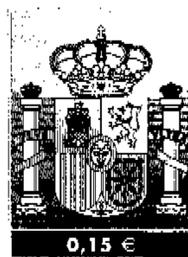
La devolución de las cantidades dispuestas en virtud de la Línea de Liquidez se realizará en el momento en que el Estado haga efectivo el pago de las cantidades en virtud del Aval para el pago de intereses de los Bonos 2CA.

En el supuesto de que se hubiera solicitado el Aval para el pago de principal y, por causa del retraso en el abono de las cantidades correspondientes, la amortización de la Serie avalada pudiera realizarse en la Fecha de Pago que corresponda, en la siguiente Fecha de Pago a aquella fecha en la que se reciba el importe correspondiente al Aval, se aplicará íntegramente dicho importe a abonar el principal de la Serie avalada que quedó impagada, con independencia del orden de prelación de pagos y previamente a la aplicación de los Recursos Disponibles que correspondan a dicha Fecha de Pago.



8Q1511657

12/2007



017602458

CLASE 8.ª

Otras reglas

- i) Las cantidades recibidas con cargo al Aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos 2CA y, en su caso, para devolver las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez. En ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior.

En caso de que en una Fecha de Pago, y a pesar de los mecanismos establecidos para la protección de los derechos de los titulares de los Bonos, los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA, según sea el caso, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al Aval del Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos 2CA según sea el caso.

Al amparo de la Orden Ministerial por la que se ha otorgado el Aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que solventen los perjuicios que se deriven del desfase entre la Fecha de Pago de los Bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al Aval, siendo a cargo del Fondo el coste que supongan dichos mecanismos.

Cuando se ejecute el Aval del Estado para el pago de intereses de los Bonos 2CA, tan pronto como el Fondo reciba el importe de dicho Aval, se procederá a la devolución de las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez utilizadas para pagar dichos intereses a los titulares de los Bonos.

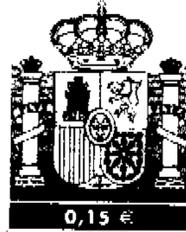
Cuando se ejecute el Aval del Estado para el pago de principal de los Bonos 2CA, en la Fecha de Pago siguiente a aquella en la que se reciba el importe de dicho Aval se procederá al pago de principal de los Bonos en el importe que corresponda.

- ii) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
1. Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.



8Q1511656

12/2007



017602459

CLASE 8.ª

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales, salvo por lo que respecta a la amortización de principal de los Bonos, que devengarán los intereses que devenguen los Bonos, conforme a lo establecido en el folleto de emisión.

d) **Gestión del Fondo**

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

La Sociedad Gestora percibirá, por su gestión, una remuneración trimestral en cada Fecha de Pago, igual a una cantidad variable calculada como una cuarta parte del 0,019% del Saldo Nominal pendiente de los Derechos de Crédito en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.

En cualquier caso la comisión anual de la Sociedad Gestora no podrá ser inferior a 23.000 euros. Esta cantidad fija será actualizada al comienzo de cada año natural, comenzando en el 2006, de acuerdo con el Índice General de Precios al Consumo correspondientes a los últimos doce meses, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

e) **Normativa legal**

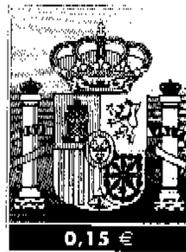
FTPYME TDA 5, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.



8Q1511655

12/2007



017602460

CLASE 8.^a

- (iv) Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001.
- (v) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

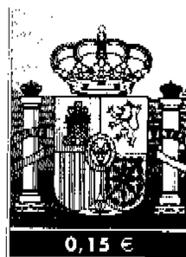
Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. Los impactos contables finales se detallarán en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.



12/2007



8Q1511654



017602461

CLASE 8.ª
 FRENTE A LA LEY 1/2007

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón y de acuerdo con la posibilidad recogida en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se ha modificado la estructura y la definición de las cuentas contables de los mismos, así como el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada Derecho de Crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito cedidos como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2008, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Derechos de Crédito bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

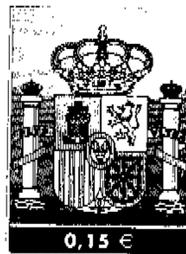
Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.



8Q1511653

12/2007



017602462

CLASE 8.^a

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito cedidos que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Derecho cedido más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

b) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco periodos anuales, a razón de 4 cuotas trimestrales por periodo anual, coincidiendo la última fecha de amortización con la fecha de la última cuota de pago del Préstamo Subordinado B.

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Derechos de Crédito cedidos

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de los Préstamos a que se refieren los Derechos de Crédito adquiridos a la entidad de crédito Banco Guipuzcoano, S.A., que coincide con su valor de adquisición.

Los Derechos de Crédito impagados se mantienen como activo hasta el momento en el que se consideran fallidos, fecha en la que se retroceden los intereses impagados hasta entonces. El capital de los Derechos considerados fallidos se mantiene en balance hasta el momento en el que el bien hipotecado no garantiza su recuperación, fecha en la cual se registra como "Pérdidas por créditos fallidos" en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el importe recuperado.



8Q1511652

12/2007



017602463

CLASE 8.^a

Los Derecho de Crédito fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España.

d) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de los Derechos de Crédito cedidos y los intereses a cobrar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.

f) Acreedores a corto plazo

Bonos de Titulización

La Entidad reclasifica al epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación los bonos a amortizar en el mes siguiente al cierre del ejercicio, dado que el importe de su liquidación es conocido.

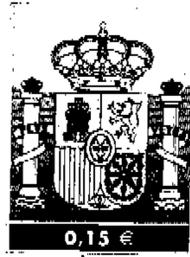
Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización y posiciones pasivas con entidades financieras e intereses a pagar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".





12/2007



8Q1511651



017602464

CLASE 8.ª

g) Contrato de permuta financiera (Swap)

El contrato Swap suscrito por el Fondo tiene por objeto cubrir el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por ser diferentes los tipos de interés de referencia de sus activos y pasivos. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El resultado neto de las liquidaciones del Swap se registra, en la cuenta "Intereses de Swap" de la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándose como ingreso o gasto, según corresponda.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

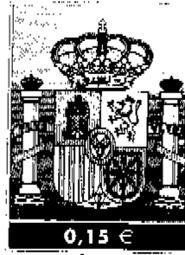
4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses
- El Agente de Pagos recibirá una remuneración igual a 3.575 euros trimestrales pagaderos en cada Fecha de Pago, más la cuarta parte del importe que resulte de aplicar el 0,00332% sobre el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en cada Fecha de Pago.



12/2007



8Q1511650



017602465

CLASE 8.^a

5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	192
Amortizaciones	<u>(63)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>129</u>

El saldo de este epígrafe corresponde principalmente a las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos, que ascendieron a las siguientes cantidades:

- 0,05% del Importe total Asegurado de los Bonos 1SA.
- 0,05% del Importe total Asegurado de los Bonos 2CA.
- 0,05% del Importe total Asegurado de los Bonos 2SA.
- 0,05% del Importe total Asegurado de los Bonos 3SA.

El resto de los gastos de constitución correspondieron a los gastos normales de la constitución efectiva del Fondo, entre los cuales destacaron los gastos de notaría, auditoría, Agencia de Calificación, publicidad y tasas satisfechas a diferentes Organismos como A.I.A.F., C.N.M.V., Iberclear y Registro Mercantil.

6. DERECHOS DE CRÉDITO

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2006
Amortizaciones
Saldo al 31 de diciembre de 2007





8Q1511649

12/2007



017602466

CLASE 8.^a

Los Derechos de Crédito vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2007 ascienden a 1.473 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Derechos de Créditos" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por un importe total de 1.832 miles de euros.

A 31 de Diciembre de 2007 este epígrafe incluye Derechos de Crédito impagados por importe de 153 miles de euros. Adicionalmente a 31 de diciembre de 2007 se han considerado fallidos Derechos de Crédito por importe de 175 miles de euros.

Los Derechos de Crédito cedidos tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Los Derechos de Crédito han sido seleccionados a partir de una cartera de Derechos de Crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por el Cedente a Pymes españolas. Estas operaciones de Financiación han sido instrumentadas en Préstamos y Préstamos Hipotecarios y son administrados por el Cedente de acuerdo con las normas de gestión habituales y comunes para este tipo de operaciones.
- El activo del Fondo FTPYME TDA 5 está integrado por 1.162 Derechos de Crédito cedidos por Banco Guipuzcoano, S.A., cuyo saldo vivo a la fecha de constitución del Fondo era de 200.000.000 euros. De los 1.162 Derechos de Créditos, 631 cuentan con garantía hipotecaria o cualquier otro tipo de garantía real.
- El Fondo participa de la totalidad del principal de Préstamos que han servido de base para la titulación.
- El Cedente cede y transmite al Fondo su total participación en los Derechos de Crédito derivados de Préstamos por un importe igual al principal pendiente de los Préstamos en la Fecha de Constitución.
- La cesión es plena e incondicionada y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito.
- La cesión de los Derechos de Crédito derivados de Préstamos Hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca que corresponden con dichos Préstamos Hipotecarios.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se representan mediante un Título Múltiple, emitido por el Cedente, nominativo, representativo de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.



12/2007



8Q1511648



017602467

CLASE 8.^a
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- El Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el Título Múltiple, representativo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por uno nuevo que recoja las características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios participados.
- Los Certificados representados en un Título Múltiple se encuentran depositados en el I.C.O.
- El interés que devenga cada Derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo personal o hipotecario del que representa cada Derecho de Crédito. El tipo medio de la cartera de operaciones de financiación cedidas al Fondo de titulización al 31 de diciembre de 2007 es del 5,389%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al Fondo y dan derecho al titular del Derecho de Crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos de cualquier clase afectos al Fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichas operaciones de financiación.
- Los abonos por el Cedente se realizarán en la Cuenta de Tesorería, en las Fechas de Cobro, es decir, los días 1 y 15 de cada mes, o, en caso de no ser éste día hábil, el inmediatamente anterior día hábil, y se referirán a la cantidad recaudada por el Cedente, en relación con los Derechos de Crédito que administre, desde la Fecha de Cobro anterior (incluida) hasta dicha Fecha de Cobro (excluida). La primera Fecha de Cobro será el 14 de enero de 2005.
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales Derechos de Crédito.
- Los Derechos de Crédito solo pueden ser transmitidos a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el Cedente sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.



12/2007



8Q1511647



017602468

CLASE 8.^a

- El Cedente no anticipará ninguna cantidad al Fondo por cuenta de los Deudores.
- Las características mínimas que deben cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
 - Las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito de la cartera cumplen con los criterios establecidos por la Comisión Europea en su Recomendación de 6 de marzo de 2003 o norma sustitutiva.
 - Tanto el 100% del capital pendiente de la cartera auditada, como el 100% del número de operaciones que la integran se han concedido a pequeñas y medianas empresas.
 - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
 - Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoraticia.
 - La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo a que se refiere las operaciones de financiación se ha formalizado en Escritura Pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
 - La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada Derecho de Crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comienzan a devengar intereses desde la fecha de constitución que se produjo el 30 de diciembre de 2004.
- La Agencia de Calificación ha sido Fitch Ratings España, S.A.



8Q1511646

12/2007



017602469

CLASE 8.^a

- El nivel de calificación de los bonos ha sido el siguiente:

<u>CLASE</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
1SA	AAA
2CA	AAA
2SA	AA
3SA	BBB

Durante 2008, de acuerdo con los planes de amortización de cada Préstamo participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Derechos de Crédito por importe de 14.598 miles de euros.

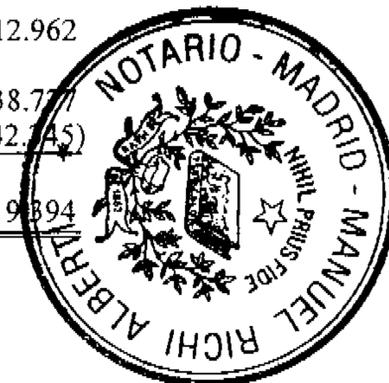
A 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito por importe de 199 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 8).

7. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance a 31 de diciembre de 2007 se corresponde con el efectivo depositado en el ICO como materialización de una Cuenta de Reinversión, que será movilizada sólo en cada Fecha de Pago. Devenga un tipo de interés de referenciado al Euribor a tres meses y se liquida el 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	12.962
Altas	38.777
Bajas	(42.745)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	9.394



801511645

12/2007



017602470

CLASE 8.^a

8. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

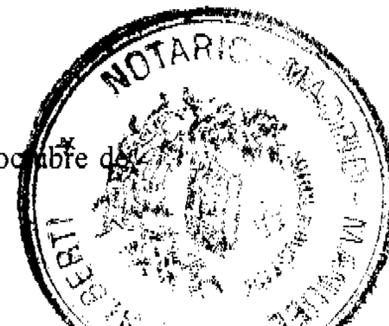
	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Derechos de Crédito (Nota 6)	199
Tesorería	58
Contrato Swap (Nota 11)	56
	<hr/>
	313
	<hr/>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.

9. BONOS DE TITULIZACIÓN

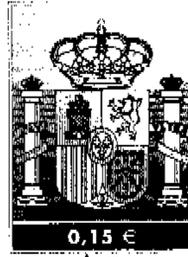
La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cuatro series de Bonos de Titulización que tienen las siguientes características:

Importe nominal	200.000.000 euros.
Número total de bonos	2.000
Bonos Serie 1SA:	1.574 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2CA:	288 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2SA:	74 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 3SA:	64 (valor nominal 100.000 euros)
Interés variable	
Bonos Serie 1SA:	Euribor 3 meses + 0,12%
Bonos Serie 2CA:	Euribor 3 meses + 0,00 %
Bonos Serie 2SA:	Euribor 3 meses + 0,25 %
Bonos Serie B:	Euribor 3 meses + 1,50 %
Forma de pago	Trimestral.
Fechas de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.



801511644

12/2007



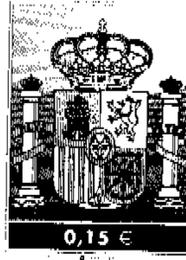
017602471

CLASE 8.ª

Fecha de inicio del devengo de intereses	30 de diciembre de 2004.
Fecha del primer pago de intereses	26 de abril de 2005.
Amortización de Principal de los Bonos de la Serie 1SA	<p>La amortización de los Bonos 1SA comenzará a devengarse en la primera Fecha de Pago por una cantidad igual al 100% de la Cantidad a Amortizar en su correspondiente Fecha de Pago, estando su pago sujeto al orden de prelación establecido en el Folleto.</p> <p>El primer pago en concepto de amortización de principal de los Bonos 1SA tendrá lugar en la primera Fecha de Pago. En consecuencia, se producirá la consiguiente reducción del nominal de cada uno de los Bonos en un importe igual a la Cantidad a Amortizar que pueda ser atendida conforme al orden de prelación de pagos, distribuida a prorrata entre cada uno de los Bonos que integran la Serie 1SA.</p>
Amortización de Principal de los Bonos de las Series 2CA y 2SA	<p>Cuando el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 1SA sea igual a cero, comenzará a devengarse la amortización de los Bonos 2CA y 2SA, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre los Bonos de estas Series, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los Bonos 2CA, por una cantidad igual a la proporción que represente la Serie 2CA sobre el total de las Series 2CA y 2SA de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago, y estando su pago siempre sujeto al orden de prelación establecido en el folleto. • Para los Bonos 2SA por una cantidad igual a la proporción que represente la Serie 2SA sobre el total de las Series 2CA y 2SA de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago, y estando su pago sujeto al orden de prelación establecido en el folleto.



12/2007



8Q1511643



017602472

CLASE 8.^a

No obstante, en el supuesto de que en la Fecha de Pago en la que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos ISA sea igual a cero, no se hubiese utilizado toda la Cantidad a Amortizar en dicha fecha para la amortización de los Bonos ISA, el remanente de dicha Cantidad a Amortizar será el que corresponda en dicha fecha a la amortización de los Bonos 2SA y 2CA, a prorrata entre dichas Series.

La cantidad devengada para la amortización de los Bonos 2CA que no pueda ser atendida conforme al orden de prelación establecido en el Folleto, será cubierta con cargo al Aval del Estado.

Amortización de Principal de los Bonos de la Serie 3SA

La amortización de los Bonos 3SA comenzará a devengarse una vez que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos de las Series 2CA y 2SA sea igual a cero, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre los Bonos de esta Serie, por una cantidad igual al 100% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago, estando su pago sujeto al orden de prelación establecido en el folleto.

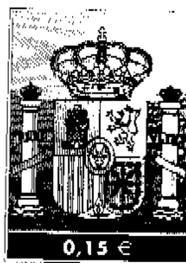
No obstante, en el supuesto de que en la Fecha de Pago en la que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 2SA y 2CA sea igual a cero, no se hubiese utilizado toda la Cantidad a Amortizar en dicha fecha para la amortización de los Bonos 2SA y 2CA, el remanente de dicha Cantidad a Amortizar será el que corresponda en dicha fecha a la amortización de los Bonos 3SA.

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas Octubre de 2037.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un aval al Fondo, por un importe máximo de 28.800.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos 2CA). Dicho aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos CA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El aval se ejecutará en caso de que los Recursos Disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prelación anterior a los pagos de los Bonos (gastos e impuestos y remuneración a la Sociedad Gestora), no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA. La prestación del aval devengará comisión alguna.



12/2007



8Q1511642



017602473

CLASE 8.^a

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	106.368
Amortizaciones	<u>(33.161)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>73.207</u>

Los Bonos de Titulización se han clasificado entre corto y largo plazo en función de su fecha de vencimiento, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
A corto plazo	4.632
A largo plazo	<u>68.575</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>73.207</u>

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 649 miles de euros que, al estar pendientes de pago, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).



12/2007



8Q1511641



017602474

CLASE 8.^a

10. ENTIDADES DE CRÉDITO

En la fecha de constitución, 30 de diciembre de 2004, el Fondo recibió un Préstamo Subordinado y un Crédito Participativo de la Entidad Emisora de los Derechos de Crédito cedidos, por importe total de 5.314 miles euros, que tienen las siguientes características:

PRÉSTAMO SUBORDINADO A

	<u>Euros</u>
Importe total facilitado por la Entidad:	
Banco Guipuzcoano, S.A.	<u>1.000.000,00</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	Completamente amortizado

PRÉSTAMO SUBORDINADO B

	<u>Euros</u>
Importe total facilitado por la Entidad:	
Banco Guipuzcoano, S.A.	<u>314.000,00</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	141 miles de euros
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses correspondiente al 2º día hábil anterior a cada Fecha de Pago más un diferencial de 0,75%.
Finalidad:	Pago de los gastos iniciales del Fondo.
Amortización:	La amortización del Préstamo B se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las Fechas de Pago del Fondo.



12/2007



8Q1511640



017602475

CLASE 8.^a
 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

CRÉDITO PARTICIPATIVO

	<u>Euros</u>
Importe inicial facilitado por la Entidad:	
Banco Guipuzcoano, S.A.	<u>4.000.000,00</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	3.688 miles de euros
Finalidad:	El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva. La Sociedad Gestora deberá destinar el importe total del Crédito Participativo a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito fallidos con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo.

La fecha de vencimiento del Crédito Participativo coincide con la fecha de liquidación del Fondo.

Debido al carácter subordinado del Crédito Participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los Derechos de Crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del Crédito Participativo tendrá dos componentes: uno de carácter conocido y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

- "Remuneración Fija del Crédito Participativo": El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 3 meses más 1%.
- "Remuneración Variable del Crédito Participativo": Igual a la diferencia positiva entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo y los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo, netos de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos.

Los costes devengados por estos préstamos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes de "Intereses de préstamos" y "Servicios bancarios y similares" por la parte fija y variable de su remuneración, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos por operaciones de financiación concedidas por Entidades de Crédito por importe de 39 miles de euros que se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).



12/2007



8Q1511639



017602476

CLASE 8.^a

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA (SWAP)

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con Calyon S.A., un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap, cuyos términos más relevantes se describen a continuación.

La celebración del Contrato de Swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los Derechos de Crédito sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que los Derechos de Crédito puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado, en especial respecto de los préstamos hipotecarios, al amparo de la normativa de modificación y subrogación.

Fechas de Liquidación

Las fechas de liquidación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago del Fondo.

Cantidad a Pagar por la Parte A (La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo).

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte A abonará la Cantidad a Pagar por la Parte A que será igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de los Derechos de Crédito pagadas por los deudores durante los tres Períodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso y que hayan sido transferidas al Fondo.

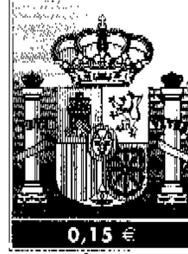
Cantidad a Pagar por la Parte B (Calyon S.A.).

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte B abonará, en la Cuenta de Tesorería, la Cantidad a Pagar por la Parte B, igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses, recalculados conforme a lo establecido en los párrafos siguientes, de los Derechos de Crédito que hayan pagado intereses y que se refieran a cantidades pagadas por los deudores durante los tres Períodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso.

El recálculo de los intereses de los Derechos de Crédito se realizará utilizando un tipo de interés anual igual al de Interés de la Parte B (según se define a continuación).



12/2007



8Q1511638



017602477

CLASE 8.^a

El Tipo de Interés de la Parte B será igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Período de Devengo de Intereses en curso, y (ii) el Diferencial.

El Diferencial será igual a la suma de (i) el margen medio de los Bonos en la Fecha de Determinación en curso, ponderado por el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en curso, y (ii) 0,60 %.

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Swap se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta"). Los pagos que deba realizar la Parte A llevarán a cabo de conformidad con el orden prelación de pagos establecido en el folleto de emisión.

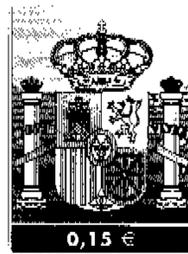
Si en una Fecha de Pago el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente en la Cuenta de Tesorería para efectuar el pago de la totalidad de la Cantidad Neta a satisfacer a Calyon S.A., el Contrato de Swap podrá quedar resuelto a discreción de Calyon S.A. En este caso, el Fondo asumirá la obligación del pago, en su caso, de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato, todo ello de conformidad con el orden de prelación de pagos contenido en el folleto de emisión.

Si en una Fecha de Pago Calyon S.A. no hiciera frente a sus obligaciones de pago por la totalidad de la Cantidad Neta a satisfacer al Fondo, el Contrato de Swap podrá quedar resuelto a discreción de la Sociedad Gestora. En este caso: (i) Calyon S.A. asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa, en su caso, prevista en el Contrato; y (ii) las cantidades que el Fondo tuviera que abonar, en su caso, a Calyon S.A., de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Swap pasarán a ocupar el lugar (17) en el orden de prelación de pagos previsto en el folleto de emisión.

El vencimiento del Contrato de Swap tendrá lugar en la fecha de extinción del Fondo.



12/2007



8Q1511637



017602478

CLASE 8.^a

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos a cobrar derivados de este contrato de permuta financiera por importe 56 miles de euros (Nota 8).

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

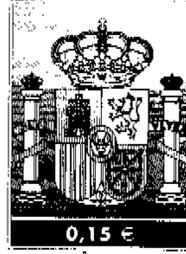
	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Entidades de Crédito (Nota 10)	39
Bonos de Titulización (Nota 9)	649
	<u>688</u>
Comisiones	
De gestión	4
Agente de Pagos	3
	<u>7</u>
Remuneración Variable Préstamo Participativo	1.097
Acreeedores por liquidaciones anticipadas	1.738
Acreeedores por prestaciones de servicios	5
Bonos de titulización a pagar el 26 de enero de 2008	4.632
	<u>8.167</u>

La cuenta "Remuneración Variable Préstamo Participativo" recoge el importe que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe "Servicios Bancarios y Similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrados conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados a los cedentes conforme al principio de caja.



12/2007



8Q1511636



017602479

CLASE 8.ª

En la cuenta de "Acreedores por liquidaciones anticipadas" se registra la contrapartida de los importes recaudados, previos a cada liquidación mensual por el cedente e ingresados en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han ascendido a 4 miles de euros, no habiendo prestado el auditor servicios distintos al de auditoría de cuentas.

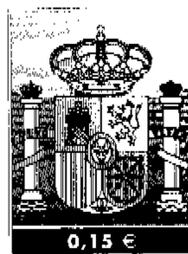
15. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



8Q1511635

12/2007

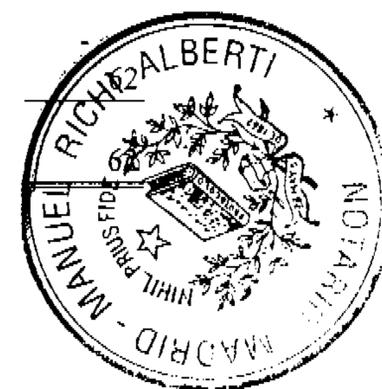
CLASE 8.^a

017602480

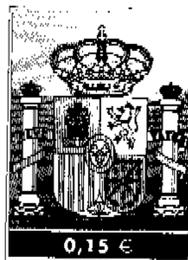
16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2006
<u>APLICACIONES</u>		
Bonos de Titulización	28.851	43.638
Entidades de crédito	375	95
TOTAL APLICACIONES	<u>29.226</u>	<u>43.733</u>
<u>ORÍGENES</u>		
Recursos generados en las operaciones	63	62
Derechos de crédito	28.874	43.425
TOTAL ORÍGENES	<u>28.937</u>	<u>43.487</u>
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	<u>(289)</u>	<u>(246)</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>		
Deudores por Derechos de Crédito	(3.058)	298
Tesorería	(3.568)	(3.458)
Cuentas de periodificación	(54)	56
Acreeedores a corto plazo	6.391	2.858
	<u>(289)</u>	<u>(246)</u>
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>		
Resultado contable	-	-
Amortización de gastos de constitución	63	-
Recursos generados en las operaciones	63	-



12/2007



8Q1511633



017602482

CLASE 8.^a
CORREO ESPAÑOL

2. INFORME DE GESTIÓN



12/2007



8Q1511632



017602483

CLASE 8.^a

FTPYME TDA 5
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2007

FTPYME TDA Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 30 de diciembre de 2004, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos desde esta fecha y obligaciones de sus pasivos el 4 de enero de 2005, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 2.000 Bonos de Titulización en cuatro Series.

- La Serie 1SA, integrada por 1.574 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,12%.
- La Serie 2CA, integrada por 288 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,00%. La Serie 2SA disfruta del Aval del Estado.
- La Serie 2SA, integrada por 74 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,25%.
- La Serie 3SA, integrada por 64 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 1,50%.

El importe de la emisión del Fondo ascendió a 200.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME TDA 5 está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Banco Guipuzcoano S.A.



12/2007



8Q1511631



017602484

CLASE 8.^a

La distribución de los Derechos de Crédito en función del tipo de garantía con la que cuentan es la siguiente:

TIPO DE GARANTÍA	NUM.	TOTAL SALDO (EUROS)	SALDO %	TIPO PONDERADO
HIPOTECARIO	631	118.991.011,43	59,50	3,51%
PERSONAL	430	69.441.420,19	34,72	3,21%
REAL	101	11.567.567,89	5,78	3,14%
TOTAL	1162	199.999.999,51	100	3,39%

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió de la misma entidad emisora:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 1.000.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
- Préstamo Subordinado B: por un importe total de 314.000 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.
- Préstamo Participativo: por un importe de 4.000.000 euros, destinado a la dotación del Fondo de Reserva.

En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades: (i) el 2% de la suma del importe inicial de la emisión de Bonos, y (ii) el 4% de la suma del Saldo Nominal Pendiente de la emisión de Bonos.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 1% del saldo inicial de la emisión de Bonos, esto es, 2.000.000 de euros, siempre que la suma del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito de los cinco mayores Deudores agrupados en el Fondo sea superior a 2.000.000 de euros.



12/2007



8Q1511630



017602485

CLASE 8.ª

El Fondo liquida con la Entidad Cedente de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 26 de abril de 2005.

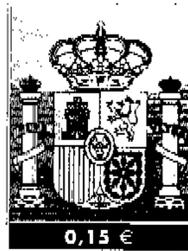
Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 8%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 28 de Abril de 2012 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2007.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



12/2007



801511629



017602486

CLASE 8.^a

FTPYME TDA 5, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
INFORMACION SOBRE EL FONDO
 a 31 de diciembre de 2007

I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO

1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos, en euros):	68.575.444,10
2. Vida residual (meses):	96
3. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos 3 meses	3,61%
Últimos 6 meses	9,70%
Últimos 12 meses	10,79%
4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	2,72%
5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,66%
6. Porcentaje de fallidos ¹ :	0,25%
7. Saldo de fallidos (si impagos):	120.778,13
8. Tipo medio cartera:	5,39%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie 1SA	30.607.484,58
b) Serie 2CA	28.800.000,00
c) Serie 2SA	7.400.000,00
d) Serie 3SA	6.400.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie 1SA	19.445,67
b) Serie 2CA	100.000,00
c) Serie 2SA	100.000,00
d) Serie 3SA	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie 1SA	19,44%
b) Serie 2CA	100,00%
c) Serie 2SA	100,00%
d) Serie 3SA	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	648.602,87



12/2007



8Q1511628



017602487

CLASE 8.ª

III. TIPOS DE INTERÉS	
Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2007):	
a) Serie 1SA	4,746%
b) Serie 2CA	4,626%
c) Serie 2SA	4,876%
d) Serie 3SA	6,126%

IV. LIQUIDEZ	
Liquidez:	
1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	968,80

V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS	
Importe préstamos (a 31 de diciembre de 2007):	
1. Préstamos Subordinado A (Desfase)	0,00
2. Préstamos Subordinado B (Gastos Iniciales)	141.300,00
3. Préstamos Participativo	3.687.791,24
4. Disposición Línea de Liquidez	0,00

VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN	
a) Gastos producidos 2007	24.401,49
b) Variación Gastos producidos	-3,17%

¹ Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España. El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre



12/2007



8Q1511627



017602488

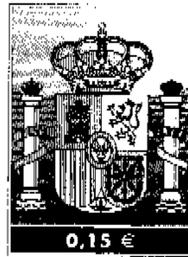
CLASE 8.ª

FTPYME TDA 5
Fondo de Titulización de Activos
FLUJOS DE CAJA DEL PERÍODO 01/01/2007 a 31/12/2007:

	26-10-06 / 26/01/07		26-01-07 / 26/04/07		26-04-07 / 26-07-07		26-07-07 / 26-10-07		TOTAL	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
I. INVERSIONES/FINANCIACIONES										
Amortización Bonos Titulización Hip.	8.990.407,99	8.942.224,54	8.593.679,72	9.222.050,26	7.403.212,07	7.469.841,98	7.526.915,22	33.161.032,00		
Amortización Participaciones Hip.		15.700,00		0,00		0,00	359.308,76	375.008,76		
Amortización Puntos Subordinados										
II. INTERESES										
Intereses pagados a los BTH	1.091.982,11	1.007.842,38	1.050.440,15	959.911,22	990.711,77	933.510,52	914.725,62	3.815.989,74		
Intereses recibidos de las DCs		48.517,58		0,00		41.322,29	117.038,21	4.107.237,62		
Intereses Puntos Subordinados										
Intereses Inversiones Temporales	87.211,40		106.696,40		91.075,78			390.517,70		
Interes Linea Liquidez										
Avance Técnico Neto	6.091,49		-106.728,28					-100.636,79		
III. GASTOS										
Comisiones Periódicas:										
- Gestora		6.123,74		6.123,74		6.123,74		6.123,74		24.494,96
- Depósito y Agencia de Pagos		4.457,86		4.383,64		4.307,10		4.245,10		17.393,70
- Auditoría		2.320,00		5.800,00		2.519,04		0,00		10.639,04
- Iberclear		174,00		174,00		174,00		174,00		696,00
Gastos Extraordinarios		0,00		336,40		176,99		0,00		513,39
Neto SWAP	66.940,66		28.932,13		28.904,95		22.787,21	147.564,95		
Excedente de Caja		215.273,55		0,00		0,00		0,00		215.273,55
Total Ingresos/Pagos	10.242.633,65	10.242.633,65	9.673.020,12	10.198.779,26	8.511.904,57	8.457.975,66	8.928.530,65	37.356.088,99	37.827.919,22	
Saldo inicial	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	3.474.240,86	3.474.240,86	3.528.169,77	3.528.169,77	15.002.410,63	14.530.580,40	
A Inversiones Temporales										
Total	14.242.633,65	14.242.633,65	13.673.020,12	13.673.020,12	11.986.145,43	11.986.145,43	12.456.700,42	52.358.499,62	52.358.499,62	
Retenciones practicadas	181.418,80	181.418,80	172.791,26	172.791,26	168.033,64	168.033,64	164.658,02	686.901,72	686.901,72	
A Inv. Temporales										



12/2007



8Q1511626



017602489

CLASE 8.^a

3. FORMULACIÓN



8Q1511625

12/2007



017602490

CLASE 8.ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

[Handwritten signature]

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

Francisco Javier Saiz Alonso

Guillermo Ruiz-Brayo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
D. Jesús Río Cortés

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FTPYME TDA 5, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 24 de abril de 2008, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 45 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 01 7602446 al 01 7602490, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 24 de abril de 2008

Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo de Administración

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo.

Está extendida en cuarenta y cinco folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8Q, números 1511669 y los cuarenta y cuatro anteriores en orden correlativo decreciente.

Dejo anotado este testimonio con el número 442, en el Libro Indicador número 4.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil ocho.



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

